

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
DEFINITIVA A SOCIEDAD COMERCIAL
BOTILLERÍA DOS ESTRELLAS LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO Nº 829 /

Independencia, 26 FEB 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: La Solicitud de la interesada ingreso N° 27, de fecha 21 de Enero del 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL BOTILLERÍA DOS ESTRELLAS LTDA., Rut. 76.535.997-K**; Resolución Exenta N° 16134035, de fecha 06 de Enero del 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 87, de fecha 25 de Enero del 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 173, de fecha 29 de Enero del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 203, de fecha 15 de Febrero del 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 308, de fecha 19 de Febrero del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el N° 506.137, de giro "depósito de alcoholes", del establecimiento comercial ubicado en Avenida Independencia N° 178, Local 103, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL BOTILLERÍA DOS ESTRELLAS LTDA., Rut. 76.535.997-K**, en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Contrato de compraventa", firmada ante Notario Público don Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 01 de Diciembre del 2015.

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que la condición de permiso definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JOE/puv.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.